POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 13 ABR 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172906	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistemas de transporte.	Iluminación exterior para vehículos.	Reflectores
25172901	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistemas de transporte.	Iluminación exterior para vehículos.	Iluminación exterior para automóviles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($61.362.908,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 01 01 004 006	MEBUC	Lámpara Iluminar Escena (Reflectores), con certificación SAE J575	16	4	$4.487.927,00	$17.951.708,00
2			Luces LED (Luces Perimetrales), con certificación SAE Clase1		16 (juego X 4)	$2.713.200,00	$43.411.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$61.362.908,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 045 del 07 de marzo de 2022 recurso 16 fondos especiales por un valor de sesenta y dos millones setecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (**$ 62.702.457,00)** moneda corriente incluido IVA.

Certificado de recursos económicos cuenta única nacional, mediante comunicado oficial GS-2022-028013-2022 del 09 de marzo de 2022.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	07/03/2022	045	MEBUC	16	Adquisición de luces LED y demás similares para el equipo automotor	1	$46.913.537,00	$46.913.537,00
2					Adquisición de reflectores y demás similares para el equipo automotor	1	$15.788.920,00	$15.788.920,00
Total								**$62.702.457,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad, la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de convocatorias limitadas a Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de uno de los 4 ejes de la Transformación Integral de la institución están incluidos los 10 lineamientos del proceso, anunciados por el Gobierno Nacional: Prevención protección y respeto por los derechos humanos; Nuevo estatuto disciplinario; profesionalización y desarrollo policial; Uso legítimo de la fuerza; participación ciudadana; Mayor tecnología para la transparencia y efectividad policial; nueva identidad institucional; Desarrollo personal y profesional con enfoque humano; Nuevo modelo de vigilancia policial y el programa 'Soy joven y estoy contigo'.

El proceso de Transformación Integral y rediseño institucional, en cabeza del Gobierno Nacional y el director de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia, ha contado con el valioso aporte de expertos en seguridad y convivencia ciudadana nacionales e internacionales, la

academia, centros de pensamiento y los mismos ciudadanos y policías, buscando mejorar la calidad del servicio y afianzar la confianza de la ciudadanía, el reconocimiento de la institución y su legitimidad.

Es así como, el señor Director de la Policía Nacional en uso de sus facultades legales, expide la Resolución No. 02842 del 10 de septiembre de 2021, donde modifica el artículo 36 "Especificaciones Graficas Generales para el parque automotor" de la Resolución No. 06676 de 2018 "Por la cual se establece el Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional, derogando las demás disposiciones que le sean contrarias, con el fin, de que esta actualización de los colores, permita que los vehículos sean más visibles para los ciudadanos, promoviendo "credibilidad y confianza, mostrando una imagen que refleje efectividad, disciplina y respeto"

Por esta razón, el Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en aras de mantener el componente de movilidad de la Unidad, en condiciones óptimas para la prestación del servicio de policía en el área metropolitana de la unidad, inició un plan piloto con 116 motocicletas y 48 automotores, con el nuevo diseño (franjas azules, verde neón, cinta damero, código QR, entre otras características) que ofrece mayor visibilidad y se alinean con los estándares internacionales de los cuerpos de policía, lo cual pretende optimizar la cercanía con los ciudadanos, gracias a características que permiten, identificar los vehículos con mayor facilidad y transmitir mayor transparencia, empatía, cortesía, tranquilidad y confianza.

En vista a la positiva aceptación por parte de la ciudadanía de la nueva imagen de la Policía Nacional, la cual permite mayor visibilidad, gracias al contraste del color azul con las cintas y letras fluorescentes, la cinta damero o ajedrezada que refuerza la condición de la institución como un cuerpo de atención, llamado a atender emergencias y ayudar a la comunidad.

En consecuencia surge la necesidad de contratar la adquisición de lámparas para iluminar escena (Reflectores) y luces LED (Luces perimetrales), para el componente de movilidad, se adelantara el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial que es la máxima instancia en temas de transparencia y lucha contra la corrupción para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mitigando las conductas y actuaciones no adecuadas, fortaleciendo los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio.

Para resolver esta necesidad, se debe adelantar la adquisición de estos elementos, con una empresa especializada en la materia que cuente con la capacidad de suministrarlos al igual que la documentación legal requerida para la selección del contratista, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio previo, por lo tanto esta alternativa resulta más favorable en términos económicos para la institución.

Es importante señalar que los recursos que se utilizaran para el desarrollo del presente proceso fueron asignados por la Dirección General de la Policía Nacional mediante resolución número 00355 del 22 de febrero de 2022, acto administrativo mediante el cual se destinan los recursos

presupuestales para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio, compras necesarias para el óptimo funcionamiento de la actividad de policía.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes; 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

La adquisición de lámparas para iluminar escena (Reflectores) y luces LED (Luces perimetrales) para el componente vehicular asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, está programada para el mes de abril de la presente anualidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se refleja que no existen contrataciones que haya suscrito la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres (03) años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la verificación de este factor, el oferente deberá verificar el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar por escrito junto a su propuesta que cuenta con un establecimiento de comercio y local comercial con matrícula vigente, donde desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil por lo cual deberá aportar los documentos que lo demuestren. Lo anterior podrá ser objeto de visita técnica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este factor esta descrito en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo *2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. Del Decreto 1082 de 2015,* el cual fue *(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, esta se realizará en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Transversal 203 No. 27 a 01 km 1 vía Ruitoque bajo Complejo Policial FUERTE SUR, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las normas técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato, superada esta etapa, para la instalación de los elementos objeto de la presente contratación, esta realizara en las instalaciones que relacione el contratista en su oferta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma TOTAL, de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previa coordinación con el supervisor del contrato y en cumplimiento a la norma técnica implementada por la Policía Nacional para las luces LED lámparas para iluminar escena (Reflectores) y luces LED (Luces perimetrales).

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será hasta el 22 de mayo de la presente

vigencia, iniciando a partir de la fecha que se indique en la Carta de Inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro proceso, será el **RESPONSABLE GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** o quien haga sus veces, Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 disposiciones especiales capítulo 2 sección 1, subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2., el cual fue *(Adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.4., "Garantías": que a la letra dice: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies" la Policía Metropolitana de Bucaramanga requerirá de las garantías correspondientes en los casos de eventualidades en la calidad, desempeño o estado de funcionamiento de los elementos a adquirir; la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de uno de los 4 ejes de la Transformación Integral de la institución están incluidos los 10 lineamientos del proceso, anunciados por el Gobierno Nacional: Prevención protección y respeto por los derechos humanos; Nuevo estatuto disciplinario; profesionalización y desarrollo policial; Uso legítimo de la fuerza; participación ciudadana; Mayor tecnología para la transparencia y efectividad policial; nueva identidad institucional; Desarrollo personal y profesional con enfoque humano; Nuevo modelo de vigilancia policial y el programa 'Soy joven y estoy contigo'.

El proceso de Transformación Integral y rediseño institucional, en cabeza del Gobierno Nacional y el director de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia, ha contado con el valioso aporte de expertos en seguridad y convivencia ciudadana nacionales e internacionales, la academia, centros de pensamiento y los mismos ciudadanos y policías, buscando mejorar la calidad del servicio y afianzar la confianza de la ciudadanía, el reconocimiento de la institución y su legitimidad.

Es así como, el señor Director de la Policía Nacional en uso de sus facultades legales, expide la

Resolución No. 02842 del 10 de septiembre de 2021, donde modifica el artículo 36 "Especificaciones Graficas Generales para el parque automotor" de la Resolución No. 06676 de 2018 "Por la cual se establece el Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional, derogando las demás disposiciones que le sean contrarias, con el fin, de que esta actualización de los colores, permita que los vehículos sean más visibles para los ciudadanos, promoviendo "credibilidad y confianza, mostrando una imagen que refleje efectividad, disciplina y respeto"

Por esta razón, el Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en aras de mantener el componente de movilidad de la Unidad, en condiciones óptimas para la prestación del servicio de policía en el área metropolitana de la unidad, inició un plan piloto con 116 motocicletas y 48 automotores, con el nuevo diseño (franjas azules, verde neón, cinta damero, código QR, entre otras características) que ofrece mayor visibilidad y se alinean con los estándares internacionales de los cuerpos de policía, lo cual pretende optimizar la cercanía con los ciudadanos, gracias a características que permiten, identificar los vehículos con mayor facilidad y transmitir mayor transparencia, empatía, cortesía, tranquilidad y confianza.

En vista a la positiva aceptación por parte de la ciudadanía de la nueva imagen de la Policía Nacional, la cual permite mayor visibilidad, gracias al contraste del color azul con las cintas y letras fluorescentes, la cinta damero o ajedrezada que refuerza la condición de la institución como un cuerpo de atención, llamado a atender emergencias y ayudar a la comunidad.

En consecuencia surge la necesidad de contratar la adquisición de lámparas para iluminar escena (Reflectores) y luces LED (Luces perimetrales), para el componente de movilidad, se adelantara el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial que es la máxima instancia en temas de transparencia y lucha contra la corrupción para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mitigando las conductas y actuaciones no adecuadas, fortaleciendo los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio.

Para resolver esta necesidad, se debe adelantar la adquisición de estos elementos, con una empresa especializada en la materia que cuente con la capacidad de suministrarlos al igual que la documentación legal requerida para la selección del contratista, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio previo, por lo tanto esta alternativa resulta más favorable en términos económicos para la institución.

Es importante señalar que los recursos que se utilizaran para el desarrollo del presente proceso fueron asignados por la Dirección General de la Policía Nacional mediante resolución número 00355 del 22 de febrero de 2022, acto administrativo mediante el cual se destinan los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio, compras necesarias para el óptimo funcionamiento de la actividad de policía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen diferentes personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer el bien y/o servicio, de acuerdo con las características técnicas del presente estudio previo, se debe tener en cuenta que la forma de adjudicación será **TOTAL** y el plazo de ejecución será igual al pactado en el contrato.

Así mismo se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones para la adquisición de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

El mercado colombiano tiene gran oferta de los elementos que se pretenden adquirir con el presente proceso, ya que existen diferentes firmas que ofrecen este tipo de elementos, con suficiente experiencia en la venta de luces para vehículos de emergencia, luces LED, luces para vehículos de seguridad, luces especiales entre otros, la buena disponibilidad de empresas que suministran estos productos, facilitan la adquisición de los mismos para los vehículos de la Policía nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales y vender la totalidad de elementos objeto del presente estudio, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), es de aclarar que el análisis de los proveedores se realizó con empresas, que son distribuidores de luces de emergencia autorizados por la casa matriz, y con empresas que hacen adecuaciones especiales en vehículos.

Los oferentes a quienes se solicitó cotización, son:

PROPONENTE	NIT	CONTACTO
CARROCERÍAS ESPECIALES SAS	860.522.243-3	Calle 10 No. 33-10 Tel. 247 96 33 Bogotá D.C.
DISMOTOS PM	900.050.616-5	Cl. 63b #24 62 1, 7042994 Bogotá
KOBE	900.659.352-1	Cra. Troncal del occidente Km 1950 bodega 27 Funza-Cundinamarca
SGC SOLUCIONES SAS	900.430.075-1	Circunvalar 35 # 92-170 Bucaramanga-Santander

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Pese a que la situación económica del país, que muestra una crisis generalizada con injerencia en todos los aspectos sociales, se puede observar que los productos objeto a contratar se encuentran en el rango razonable de adquisición sin que represente un riesgo su adquisición o lo imposibilite, manteniendo una estabilidad razonable, comparando los precios unitarios del mercado y los precios de procesos con similar objeto de otras entidades.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se tiene en cuenta los diferentes productos, descuentos ofrecidos, precios ofertados en el mercado nacional entre otros, los cuales inciden en los bienes a adquirir.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la suscripción del contrato, se mejora la calidad del servicio y afianza la confianza de la ciudadanía, el reconocimiento de la institución y su legitimidad.

Así mismo se cumple con uno de los 4 ejes de la Transformación Integral de la institución están incluidos los 10 lineamientos del proceso, anunciados por el Gobierno Nacional: Prevención protección y respeto por los derechos humanos; Nuevo estatuto disciplinario; profesionalización y desarrollo policial; Uso legítimo de la fuerza; participación ciudadana; Mayor tecnología para la transparencia y efectividad policial; nueva identidad institucional; Desarrollo personal y profesional con enfoque humano; Nuevo modelo de vigilancia policial y el programa 'Soy joven y estoy contigo'.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del presente proceso contractual, el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, el valor de costos como transporte, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP
Precios históricos
Precios de mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la plataforma transaccional del SECOP, de contratos de igual o similar objeto al que se pretende adelantar, se encontraron los siguientes procesos realizados por otras entidades, así;

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICA METROPOLITANA DE BOGOTA CARROCERIAS ESPECIALES S.A.S.	ADQUISICIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, REFLECTORES, LUCES LED PERIMETRALES PARA VEHÍCULOS INCLUIDA INSTALACIÓN	10-2-30048-21 del 24/12/2021	PN MEBOG MIC 031 2021	$ 75.910.100
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA TALLER MOTOMANIA S.A.S	ADQUISICIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL	89-2-10140-21 del 20/12/2021	PN MESAN MIC 084 2021	$ 48.590.125
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS,			$ 47.026.843

JUAN JOSE ALVAREZ GAMBOA	REFLECTORES, LUCES LED PERIMETRALES PARA VEHÍCULOS INCLUIDA INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL (CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL), SEGÚN CANTIDADES Y DESCRIPCIONES DESCRITAS	75-2-10069-21 del 26/11/2021	PN MECUC MIC 059 2021	

Los precios consultados en los contratos anteriores que fueron obtenidos del SECOP, no se tendrán en cuenta para referencia base del valor, por las condiciones geográficas de cada unidad policial, implicando en que varíen los precios de referencia por cuanto los valores de los fletes e instalación inciden en la fluctuación del precio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No se puede establecer precio histórico a tomar, teniendo en cuenta que, una vez revisados los procesos de adquisición realizados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en las vigencias anteriores, no se tienen antecedentes de compra de elementos iguales o similares, a los relacionados en el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizo la búsqueda de los bienes a adquirir en el presente proceso, en los portales web; https://www.google.com/search?q=reflector+con+certificacion+SAE+J575&safe=active&sa=X&rlz=1C1UUXU_esCO994CO994&biw=1920&bih=969&tbm=shop&ei=OehBYub9F7KIwbkP5JagqA0&ved=0ahUKEwim_tbNoun2AhUyRDABHWQLCNUQ4dUDCAY&uact=5&oq=reflector+con+certificacion+SAE+J575&gs_lcp=Cgtwcm9kdWN0cy1jYxADMgUIIRCgATIFCCEQoAE6CggAELEDEIMBEEM6CwgAEIAEELEDEIMBOgUIABCABDoECAAQGDoGCAAQFhAeOgoIABAWEAoQHhAYOggIABAWEB4QGDoHCCEQChCgATolCCEQFhAdEB46CgghEBYQHRAeEBhKBAhBGABQAFjPW2DcZ2gAcAB4AIABqwOIAcdrkgEIMi0xLjMxLjSYAQCgAQHAAQE&sclient=products-cc y https://www.google.com/search?q=luces+led+perimetrales&safe=active&sa=X&rlz=1C1UUXU_esCO994CO994&biw=1920&bih=969&tbm=shop&ei=YuhBYqTSN7uUwbkPsdSHgAY&ved=0ahUKEwiki73houn2AhU7SjABHTHqAWAQ4dUDCAY&uact=5&oq=luces+led+perimetrales&gs_lcp=Cgtwcm9kdWN0cy1jYxADMggIABAWEB4QGDIICAAQFhAeEBgyCAgAEBYQHhAYOgQIABBDOgsIABCABBCxAxCDAToFCAAQgAQ6BAgAEAM6BAgAEBg6BggAEA0QGDoKCAAQDRAFEB4QGEoECEEYAFAAWIosYNM_aABwAHgAgAGIA4gBgkGSAQYzLTIxLjGYAQCgAQHAAQE&sclient=products-ccm, sin encontrar resultado de bienes con especificaciones técnicas, iguales o similares a las del presente proceso, por tal motivo no se tendrán en cuenta estos precios de portales web.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CARROCERIAS ESPECIALES S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 DISMOTOS PM	COTIZACIÓN No. 3 SGC SOLUCIONES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Lámpara Iluminar Escena (Reflectores), con certificación SAE J575	$ 5.890.000,00	$4.487.927,00	$5.233.333,00	$4.487.927,00
2	luces LED (Luces Perimetrales), con certificación SAE Clase1	$3.520.020,00	$2.995.788,00	$2.713.200,00	$2.713.200,00
VALOR TOTAL		$ 9.410.020,00	$7.483.715,00	$7.946.533,00	$7.201.127,00

Para obtener el precio de mercado se recibieron 04 cuatro cotizaciones y se tomó el menor valor cotizado entre tres cotizaciones allegadas para estudio, considerando que las cotizaciones fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la unidad de acuerdo a la ficha técnica aplicada por la Policía Nacional y así proyectadas a contratar, en lo que respecta a la cotización allega por KOBE se solicita al proveedor ficha técnica del reflector ofrecido en la cotización, evidenciado que no cumple con la ficha técnica implementada por la institución, así mismo, no se realizó la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Lámpara Iluminar Escena (Reflectores), con certificación SAE J575	N/A	N/A	N/A	$ 4.487.927,00	$ 4.487.927,00
2	luces LED (Luces Perimetrales), con certificación SAE Clase1 juego x 4	N/A	N/A	N/A	$ 2.713.200,00	$ 2.713.200,00
VALOR TOTAL						$7.201.127,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($61.362.908,00)**, incluido IVA y mano de obra, según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para la "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA***".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos (Reflectores)	16	MEBUC	Lámpara Iluminar Escena (Reflectores), con certificación SAE J575	4	$ 4.487.927,00	$17,951,708,00
2				luces LED (Luces Perimetrales), con certificación SAE Clase1	16 (Juego X 4)	$ 2.713.200,00	$43,411,200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$61.362.908,00**

Intendente Jefe **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable Grupo de Movilidad MEBUC (E)

Intendente Jefe **VICENTE VEGA LEON**
Responsable Mantenimiento Vehicular MEBUC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"***

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Aplica	Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
✓	Solicitud de cotización
✓	Cotizaciones
✓	Plan de Compras
✓	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mi calidad de Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que he consultado el inventario de bienes del almacén de la unidad, en el cual no se cuenta con los elementos relacionados a continuación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del objeto del presente estudio previo así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1			Lámpara Iluminar Escena (Reflectores), con certificación SAE J575	Unidad	00	04	100%
2			luces LED (Luces Perimetrales), con certificación SAE Clase1	(Juego X 4)	00	16	100%

Intendente **FERNEY SAAVEDRA DÍAZ**
Almacenista Almacén de Movilidad MEBUC

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIÓN LUCES PARA VEHÍCULOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL				
	1	**(Lampara para iluminar escena)** Lámpara para identificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio de 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas extremas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick Up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento. El reflector cuando se apague, deberá plegarse de manera automática y mantener una posición que lo proteja, para evitar daños por situaciones de fuerza externa. Así mismo, el reflector debe tener la posibilidad de control y accionamiento desde el interior del vehículo mediante control o perilla para su operación, de tal manera que el conductor no tenga la necesidad de bajarse del vehículo para realizar su operación. Nota: el oferente debe manifestar que efectuará la instalación de los Reflectores a los vehículos, suministrando los materiales y elementos necesarios para el ensamble y correcto funcionamiento de los mismos, sin costo para la Policía Nacional.		

	2	**(Luces LED estroboscópicas)** Juego x 4 compuesto de: Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficacia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco. Tamaño: el tamaño de las luces debe ser máximo de 6cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo e instalación del elemento. Nota: el oferente debe manifestar que efectuará la instalación de las Luces LED perimetrales a los vehículos, suministrando los materiales y elementos necesarios para el ensamble y correcto funcionamiento de los mismos, sin costo para la Policía Nacional.		
	3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena. ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Certificación suscrita por quien la expide. **Nota:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	El oferente debe manifestar en su oferta que los elementos a entregar son nuevos, sin ningún tipo de uso, anexar la ficha técnica del fabricante de los elementos que va entregar, donde indique todas las características técnicas de los equipos.		
	2	**MATERIALES:** El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque), y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	3	**CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El oferente debe presentar dentro de su oferta, certificado de autorización para vender o distribuir los elementos, objeto del presente estudio firmado por el representante de la casa matriz de la marca de los elementos que va a entregar.		
	4	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita**, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
	5	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por dos (02) años, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **Nota:** En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima dos **(02) años**, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser utilizados en vehículos de seguridad. **NOTA:** Anexar certificación firmada por el oferente o representante legal de la empresa ofertante, consorcio, unión temporal o forma asociativa.		
	6	**CALIDAD DE LOS BIENES** El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los		

		daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	7	**TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION** La Policía Metropolitana de Bucaramanga, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.		
	8	El oferente deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		

Intendente Jefe **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable Grupo de Movilidad MEBUC (E)

Intendente Jefe **VICENTE VEGA LEON**
Responsable Mantenimiento Vehicular MEBUC

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o elementos	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por dos (02) años contado a partir de la fecha de recibido final de los bienes.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y dos (02) años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

			cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente Jefe **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable Grupo de Movilidad MEBUC (E)

No.	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales antes del vencimiento del plazo de ejecución	Riesgo derivado de la deficiente calidad de los bienes
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto contractual	No ejecución del contrato de acuerdo a los compromisos pactados
Probabilidad	1	2
Impacto	4	3
Calificación Total	5	5
Prioridad	Medio	Medio
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar seguimiento constante al Contratista, a través de solicitudes oficiales, con el ánimo de conminarlo al cumplimiento del objeto contractual	Exigencia al contratista para que al momento de la entrega se realice conforme a las especificaciones técnicas descritas.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento: Calificación	3	3
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo	3
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la adjudicación del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Entrega de los elementos	Recibido a satisfacción
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación permanente con el contratista, ya sea de manera verbal o escrita	Informes de supervisión
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	quincenal	quincenal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una póliza de garantía	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio ejecución del contrato	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Durante la ejecución del contrato	Mensual

Intendente Jefe **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable Grupo de Movilidad MEBUC (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos emitidos por el gobierno nacional en el tema del COVID.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTORES Y LUCES LED PERIMETRALES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.